



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
General
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

A01E22073

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa Archivo General del Estado no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto sólo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa.
- El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se observa que la definición de la situación deseada establecida en el árbol de objetivos, no guarda consistencia, pertinencia y congruencia con la definición del problema central y ni con la definición del objetivo de Propósito del Programa. Por ello es necesario mejorar la definición del árbol de objetivos, con el propósito de que se guarde consistencia, pertinencia y congruencia con los objetivos establecidos en la MIR del Programa.
- No se dispone de un Supuesto a nivel de FIN que permita observar algún riesgo que impida lograr su objetivo, tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que este más allá del control directo del Programa.

II. Análisis de la lógica causal vertical

- Las Actividades no están claramente especificadas y no se observa que tengan un orden lógico y secuencial, se infiere que son necesarias para producir los Componentes pero no son las suficientes, por lo que se recomienda que el Ente Público evaluado revise el proceso lógico secuencial que se requiere para entregar los Componentes. Como buena práctica de gestión a nivel de Actividades se recomienda que cada Componente debe contar con un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades presentadas en un orden lógico y secuencial, mismas que deben de ser imprescindibles y relevantes.
- Los supuestos de Actividad a Componente (A-C) metodológicamente están definidos de manera incorrecta, debido a que una Actividad no debiera establecer como factor externo al Programa, el que deba contar con todos los recursos (materiales, humanos, tecnológicos y financieros). Es obligación del ejecutor del Programa la gestión de estos recursos, es decir es parte de la gestión institucional.
- El Componente C1 cumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, ya que la sintaxis es la correcta y que sí genera un servicio a entregar al usuario, en el caso del Componente C2, la sintaxis es incorrecta, y por lo tanto debe corregirse. Adicional a esto, se podría analizar la pertinencia de que dicho Componente pudiera separarse en dos, con el objeto de que se definan de mejor manera los servicios que ofrece el Programa.
- La definición de los Supuestos de Componente a Propósito (C-P) corresponden a factores externos que pueden poner en riesgo los resultados del Programa.
- El Propósito del Programa incluye un solo objetivo, pero no está redactado conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, debido que el verbo en modo presente indicativo advierte que este objetivo se establece como la ausencia de una solución. A manera de recomendación, una forma adecuada de definir el propósito sería la siguiente: *Los usuarios del Archivo General del Estado consultan archivos históricos que se encuentran en buen estado de conservación y son de fácil acceso e identificación.*
- El Supuesto de Propósito a Fin (P-F) está redactado en positivo destacando la situación deseada, además de que su incumplimiento afectaría de manera directa el desempeño del programa. Sin embargo, no es un factor externo ya que el cumplimiento de dicho supuesto está dentro de las atribuciones del Ente Público encargado del Programa.
- El Fin del Programa no cuenta con un enfoque estratégico de contribución, así como esta definido, este atiende un principio de gestión operativa, en vez de orientarse hacia incrementar los estándares de atención y servicio al usuario que consulta el archivo general del Estado y lograr que el cumplimiento de sus expectativas se refleje en una mejor evaluación del servicio prestado.
- El indicador de Fin no contribuye a un objetivo superior, ya que su cálculo se infiere que depende completamente de fuentes de información internas que son de gestión operativa, no estratégica.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con un objetivo, siempre y cuando requiera de la suma de resultados e impactos de otros Programas.
- La lógica causal vertical no se valida debido a que se identifican debilidades metodológicas en la definición de objetivos de los niveles de desempeño de la MIR y en los Supuestos de las Actividades, Propósito y Fin.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores del Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA, con sustanciales áreas de mejora en la definición de los indicadores de desempeño y fórmulas.
- Las Fichas Técnicas de Indicadores presentan inconsistencias en diversos campos que son relevantes para la correcta identificación de los indicadores de desempeño, esto también incluye a la semaforización de las metas, donde se observa que no se considera para la definición de estas.
- La definición de los medios de verificación y las fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño, esto no es lo más adecuado, tampoco es una buena práctica de gestión pública, es necesario especificar para cada medio de verificación el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores.
- Las metas a nivel de Fin y Propósito no se cumplieron en el ejercicio fiscal 2020, y no se observa una justificación oficial en la RAFFI 2020, con respecto a este incumplimiento. Con respecto a la programación de las metas a nivel de Componentes y Actividades sí se cumplieron, pero es importante mencionar que la definición de los indicadores y el alcance de medición de estos, no es el adecuado para el nivel de objetivos de FIN y Componentes.
- La lógica causal horizontal no se valida, debido a que los indicadores no son adecuados, ni pertinentes en los niveles desempeño de Fin y Componentes, y en el nivel de las Actividades, los indicadores tienen amplias áreas de mejora; asimismo, los medios de verificación deben ser mejorados, atendiendo lo observado en la evaluación.

IV. Contribución.

- Se observa que la vinculación del Programa Presupuestario Archivo General del Estado es adecuada debido a que se identifica que el logro de su Fin y/o Propósito contribuye de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, cumplen con las características de estar orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar.
2. Se observa que la descripción de los objetivos de *Fin* y de *Propósito* del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
3. El Ente Público evaluado, Secretaría General de Gobierno, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Atender las observaciones realizadas al contenido de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores, con el objeto de mejorar el diseño del programa y el enfoque a resultados.
2. Utilizar de manera correcta los Parámetros de Semaforización con el objeto de mejorar la gestión para resultados del Programa.
3. Mejorar los medios de verificación, a manera de registros administrativos, con el objeto de fortalecer el desempeño de las metas mediante indicadores adecuados, consistentes y pertinentes.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los medios de verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa Archivo General del Estado no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
2. No se cuenta con un análisis de población que permita observar como se dirige el esfuerzo institucional del Programa. Y los Árboles de Problemas y Objetivos no están correctamente contruidos, lo que provoca ambigüedades, sesgos e inconsistencia con respecto a la MIR.
3. Las Actividades no están claramente definidas y no son las suficientes, y el Componente C2 no esta adecuadamente definido.
4. El Propósito presenta un error en su definición, al ser construido como la ausencia de una solución, mientras que el Fin presenta un enfoque de gestión operativa, que no es adecuada, ni pertinente para este nivel del Programa.
5. Los indicadores de desempeño y los Medios de Verificación, en todos los niveles de la MIR del Programa, no están bien definidos y tienen áreas de oportunidad tales como: mejorar la construcción de indicadores y sus fórmulas, establecer correctamente las fuentes de información y los medios de verificación.
6. La Fichas Técnicas de Indicadores, presentan inconsistencias en el correcto llenado de sus diversos campos.

2.2.4 Amenazas:

1. Al no contar con un diagnóstico específico del programa, no es posible identificar claramente la justificación que sustente el diseño de la MIR.
2. La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
3. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, se hace la observación de que el Programa no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros programas públicos a nivel estatal. Cabe señalar que se cuenta con un documento de apoyo para el diseño del Programa, el cual establece los árboles de problemas y objetivos contruidos con debilidad metodológica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño de un Programa Público, desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en tal sentido la estructura lógica y metodológica del programa, que se observa en el Resumen Narrativo (Fin – Propósito - Componentes – Actividad) no es consistente, ni congruente con el árbol de objetivos y tiene debilidad en la definición de las Actividades que no son del todo claras y no son las suficientes, los Componentes tienen áreas de mejora sustancial, el Propósito no está adecuadamente construido y el Fin no contribuye a un objetivo superior del desarrollo estatal.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Archivo General del Estado permite verificar si las relaciones causa - efecto que existe entre los diferentes niveles, es decir del nivel de Actividades a nivel de Fin del Programa, son suficientes y si están debidamente definidas, ordenadas y vinculadas entre sí para lograr resultados concretos con su implementación. En este aspecto, el análisis de esta lógica destaca que se deben mejorar estas relaciones, fortaleciendo la definición de los objetivos del Programa y la identificación de los Supuestos para cada objetivo. Por lo tanto, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se identificó que es necesario mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Y adicional a esto, que deben precisar los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y medios de verificación. Es de relevante importancia cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores.

Con base en los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, se identifica que el Programa Archivo General del Estado cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores, además de que a los indicadores de desempeño se les pudo aplicar el análisis CREMAA. Sin embargo, están observadas mejoras en la información contenida en los campos de estas Fichas, tales como la definición de los medios de verificación, ya que es el mismo para todos los indicadores de la MIR, así como la identificación errónea de características de los indicadores.

Finalmente, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, sin embargo la definición de las variables de los indicadores tienen áreas de oportunidad para ser mejoradas y de esta manera contribuir al cálculo de los resultados; sin embargo, a pesar de que se cuenta con elementos técnicos y metodológicos, estos no son los suficientes para validar la lógica causal horizontal de la MIR, debido a que se debe mejorar en ciertos aspectos como lo es la definición clara de los indicadores de Fin, Componentes y Actividades, la identificación pertinente de los medios de verificación y la programación adecuada de las metas a nivel de Fin y de Propósito.

IV. Contribución.

Al analizar la vinculación que tiene el Programa Archivo General del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, se identificó que el programa tiene una vinculación indirecta con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas el cual busca “Promover sociedades pacíficas e inclusivas”, que la operación del programa sí contribuye a la Meta 16.10 del ODS, que es garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión, debido a que se reporta de manera trimestral el avance de los indicadores de la MIR durante el ejercicio fiscal, esto se muestra en el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI y éstos se vincula con la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR. Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificando cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, el Fin del Programa debe contribuir a un objetivo superior del desarrollo estatal, el Propósito, no debe estar definido en términos de la ausencia de una solución, los Componentes deben contener la sintaxis correcta y se debe verificar que sean los suficientes para ejecutar y operar el Programa. Y finalmente, es necesario identificar los supuestos correctos a nivel Fin, Propósito y Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Mejorar los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, ajustándolos a lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicados por el CONAC a efecto de que sean Claros, Relevantes y Adecuados. Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y medios de verificación. Se debe cuidar que los nombres de los medios de verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Programar adecuadamente las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, y además revisar las metas de los niveles de Componentes y Actividades para que estén ajustadas a los parámetros de la MIR.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Camilo Roberto García Cardona, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Archivo General del Estado.	
5.2 Siglas: A01E22073 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Archivo General del Estado Unidad de Enlace Administrativo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Héctor Jaime Treviño Villarreal 81 2020 8794 y 95 hector.trevino@nuevoleon.gob.mx	Dirección del Archivo General del Estado
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz 81 2020 3121 sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx	Unidad de Enlace Administrativo



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>